

Cursos de postgrado

Curso académico 2024-2025

Inteligencia Artificial, Datos y Derechos Fundamentales

del 17 de enero al 30 de septiembre de 2025

60 créditos

MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE

Características: actividades presenciales optativas, curso virtual y guía didáctica.

Departamento

Derecho Constitucional

Facultad de Derecho

PROGRAMA DE POSTGRADO

Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialización, Diploma de Experto y Certificado de Formación del Profesorado.

Curso 2024/2025

El Programa de Postgrado acoge los cursos que dan derecho a la obtención de un Título Propio otorgado por la UNED. Cada curso se impartirá en uno de los siguientes niveles: Máster de Formación Permanente, Diploma de Especialización, Diploma de Experto/a y Certificado de Formación del Profesorado.

Requisitos de acceso:

Estar en posesión de un título de Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería, Ingeniería Técnica, Arquitectura o Arquitectura Técnica. La dirección del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable de la citada dirección, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación en los cursos conducentes al Diploma de Experto/a Universitario/a. En estos supuestos para realizar la matrícula se deberá presentar un currículum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento y disponer de acceso a la universidad según la normativa vigente.

Quien desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo, aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

Destinatarios

Requisitos específicos: Licenciado, graduado o título equivalente, independientemente de la materia que hubieran cursado. No obstante, se requieren conocimientos jurídicos que faciliten la comprensión y la realización de los distintos trabajos necesarios para

superar el Máster.

1. Presentación y objetivos

Es conocido por todos, la necesidad del desarrollo del conocimiento en el ámbito de las nuevas tecnologías y la incidencia de éstas en la vida cotidiana del ciudadano. No es menos cierto que es abundante la legislación, la jurisprudencia y la bibliografía científica respecto del tema de las nuevas tecnologías y singularmente la relativa a la protección de datos, y más recientemente a la Inteligencia artificial. Conscientes de esta realidad y convencidos de que es necesaria una labor de acercamiento de la generalidad de los ciudadanos al conocimiento y regulación de este conjunto de derechos tan significativo en la actualidad, el objeto de este Máster es dar a conocer los contenidos básicos de la interacción de la Inteligencia artificial, la protección de datos, en un contexto jurídico de estudio de los derechos y libertades fundamentales y hacerlo con un afán eminentemente divulgativo. Sin tener como destinatario único al jurista o al especialista.

No debemos olvidar que una sociedad no está más evolucionada, o es más democrática, por el número de derechos que reconocen sus textos jurídicos, o el nivel técnico-jurídico de éstos, y si lo es por su vigencia y eficacia.

Todo acercamiento científico al estudio de las nuevas posibilidades tecnológicas ha de partir necesariamente de una concepción nítida de sus fines y de sus objetivos. Es frecuente que el investigador, llevado de su deseo de solventar problemas y de apuntar soluciones, olvide el fin al que obedece su trabajo, el objetivo último de su labor. Teniendo siempre en cuenta lo afirmado, partimos en este Máster de tres conceptos clave, a saber: las posibilidades que plantea en la actualidad la Inteligencia artificial; los datos; y los medios de protección jurídica. El primero nos conduce a ciertos mecanismos que suponen un cambio transcendental en la interacción social, y que entran en directa relación con el segundo concepto, los datos relativos a una persona, y de esta relación se deriva la necesidad del tercer elemento, la protección, que la centramos en el ámbito de los derechos y libertades fundamentales. De la dificultad de su encaje surge, desde la perspectiva jurídica, un auténtico mundo aún inexplorado y cuyas posibilidades se desconocen en gran medida. Hemos de ser conscientes en todo momento, de que la visión de los problemas sociales que comportan los nuevos y venideros sistemas de interacción en relación con las personas, no pueden ser analizados desde una única perspectiva. De hecho, coinciden todos los autores que de una u otra manera, se acercan al estudio de éste área de conocimiento buscando soluciones, que tienen que ser abordadas desde diversas disciplinas. El estudio o conocimiento desde un único ámbito, o desde una disciplina determinada está abocado al fracaso o en todo caso, a un desconocimiento parcial, si no participa de las conclusiones últimas que aporta una visión multidisciplinar del estudio de esta materia.

Es necesaria también una garantía efectiva por parte del Estado y de sus operadores, y en última instancia, y dado el carácter dinámico en que se desenvuelven estos derechos, se precisa una adecuación constante de las normas al incesante desarrollo tecnológico. Las circunstancias que se han apuntado justifican el estudio de la Inteligencia artificial, su relación con los datos en un contexto jurídico, pero sobre todo cobran sentido en la medida en que pretendan transmitir al ciudadano unos conocimientos que son de capital importancia para el desarrollo de su vida cotidiana.

2. Contenidos

TEMA 1. LOS DERECHOS Y LIBERTADES

TEMA 2. GARANTÍAS Y SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES

TEMA 3. SURGIMIENTO Y NECESIDAD DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

TEMA 4. REGULACIÓN EUROPEA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

TEMA 5. NORMATIVA ESPAÑOLA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

TEMA 6. PRINCIPIOS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS

TEMA 7. DISPOSICIONES COMUNES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. LA TUTELA DE LOS DERECHOS

- TEMA 8. LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
- TEMA 9. LAS MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD PROACTIVA
- TEMA 10. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS
- TEMA 11. INSTITUCIONES DEDICADAS A LA PROTECCIÓN DE DATOS Y LA SUPERVISIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
- TEMA 12. EL TRATAMIENTO MASIVO DE DATOS (BIG DATA)
- TEMA 13. INTELIGENCIA ARTIFICIAL
- TEMA 14. SOCIEDAD DIGITAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES
- TEMA 15. INCIDENCIA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (I)
- TEMA 16. INCIDENCIA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (II)
- TEMA 17. PROPUESTAS JURÍDICAS SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES (I)
- TEMA 18. PROPUESTAS JURÍDICAS SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES (II)
- TEMA 19. PROPUESTAS JURÍDICAS SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES (III)

Realización del Trabajo Fin de Máster

3. Metodología y actividades

El curso, como es propio de la UNED, es a distancia, si bien el alumno puede asistir a las conferencias impartidas que se realicen, y de las que se dará conocimiento a los alumnos con suficiente antelación. El máster se encuentra virtualizado y el alumno podrá utilizar todo el material que se pone a su disposición (Textos, legislación, jurisprudencia, enlaces, etc.) así como los foros que ofrece la virtualización.

El alumno deberá realizar 6 trabajos, que deberá entregar antes de que finalice el mes establecido. La nota final del Máster será la suma de la obtenida en cada uno de los trabajos dividida por 6. Si el trabajo presentado por el alumno no superase la nota de 5 le será devuelto para que lo realice de nuevo, o subsane las indicaciones realizadas por el equipo docente. Una vez finalizado el plazo de entrega de los trabajos, y corregidos éstos por el equipo docente, el alumno recibirá por correo electrónico su nota y los comentarios que le realice el equipo docente encargado de su corrección. No se incluirá en el acta final del Máster, y por tanto no superarán el mismo, los alumnos que les faltase por entregar algún trabajo, o sin autorización del equipo docente, no hubieran hecho entrega del Trabajo 6 una vez finalizado el plazo establecido.

4. Material didáctico para el seguimiento del curso

4.1 Material obligatorio

4.1.1 Material en Plataforma Virtual

El material didáctico básico del curso se ofrece a los alumnos de forma gratuita en la plataforma del Máster, apartado de Contenidos. La virtualización ofrece los siguientes apartados:

1. **Temas.** En ellos se ofrecen los 19 temas de que consta el programa en Word y en pdf.
2. **Legislación.** Se facilita al alumno la legislación básica sobre protección de datos e Inteligencia artificial.
3. **Jurisprudencia.** Se ofrecen al alumno las sentencias más relevantes.
4. **Glosario de términos.** Se ha realizado una selección de los conceptos que pueden presentar una mayor dificultad de entendimiento y se realiza una breve explicación de los mismos.
5. **Enlaces.** De interés para el alumno en la realización de sus trabajos
6. **Casos prácticos.** El equipo docente ha realizado un conjunto de casos prácticos que el alumno deberá realizar a lo largo del Máster y según el calendario de actividades fijado en el apartado de evaluación.
7. **Evaluación.** Se resumen aquí el calendario de actividades que el alumno deberá realizar antes de que finalice la fecha establecida, y la forma de llevar a efecto las mismas.
8. **Programa.**
9. **Guía del máster.** En ella se explicitan todos los contenidos relacionados con el Máster que el alumno debe conocer y consultar.
10. **Bibliografía**
11. **Documentos.** Se ofrecen aquí un conjunto de información relativa a estudios e informes que pueden ser de utilidad para el alumno.
12. **Documentos para comentar**

5. Atención al estudiante

Los alumnos tendrán una tutoría presencial semanal de cuatro horas (martes de 10:00 a 14:00 horas), a la que podrán acudir, (Despacho 2.60 de la Facultad de Derecho de la UNED). Además, podrán mantener un contacto permanente con los profesores a través del correo electrónico: lrebollo@der.uned.es, por teléfono en el 913988414 (los Martes de 10 a 14 h) y por correo ordinario en la siguiente dirección postal: UNED Facultad de Derecho Departamento de Derecho de Constitucional Dr. D. Lucrecio Rebollo Delgado. Despacho 2.60 C/ Obispo Trejo nº 2 28.040 ¿ MADRID El foro tiene como misión principal la comunicación entre alumnos y para indicaciones del equipo docente. No se contestarán cuestiones académicas a través del foro. Es recomendable la lectura del Reglamento de foros de la UNED.

6. Criterios de evaluación y calificación

El alumno deberá realizar 6 trabajos, que deberá entregar antes de que finalice el mes establecido. La nota final del Máster será la suma de la obtenida en cada uno de los trabajos dividida por 6. Si el trabajo presentado por el alumno no superase la nota de 5 le será devuelto para que lo realice de nuevo, o subsane las indicaciones realizadas por el equipo docente. Una vez finalizado el plazo de entrega de los trabajos, y corregidos éstos por el equipo docente, el alumno recibirá por correo electrónico su nota y los comentarios que le realice el equipo docente encargado de su corrección. No se incluirá en el acta final del Máster, y por tanto no superarán el mismo, los alumnos que les faltase por entregar algún trabajo, o sin autorización del equipo docente, no hubieran hecho entrega del Trabajo 6 una vez finalizado el plazo establecido. **IMPORTANTE:** Una de las causas frecuentes que impiden la superación del Máster es la copia literal del contenido de bibliografía, blogs y textos jurídicos en la entrega de trabajos y comentarios. Se recuerda que todo texto literal debe estar entrecomillado. Cualquier texto literal que no esté entrecomillado, aunque se cite la fuente, se considera plagio. Los trabajos pueden citar fragmentos (entrecomillados) de otros textos, pero no se debe abusar de este recurso. De igual modo, un trabajo o comentario no puede consistir en el simple copiado o traslación de texto

preexistente o en una composición hecha con literales de otras fuentes. La redacción y el análisis debe ser propio. Además, se recuerda que todos los ejercicios son objeto de control mediante el software antiplagio Turnitin. Los ejercicios en los que se detecte plagio con un porcentaje superior al 30%, conllevarán un suspenso. De igual forma, tampoco está permitido en la realización de los trabajos el uso de Inteligencia artificial generativa (IAG). Cualquier contenido producto de Inteligencia artificial, debe citarse y referenciarse.

Trabajo 1 (mes febrero) Este primer trabajo tiene como objeto que el alumno lea y retenga los contenidos de los temas 1 a 11. Para ello deberá realizar un **esquema resumen de una extensión de alrededor de 3 páginas de cada uno de los temas**. Dado que la extensión de todos los temas no es la misma, puede ampliar el alumno, si lo considera oportuno, la extensión de los resúmenes, pero siempre que en ningún caso superen las 6 páginas. No debe ser una mera reproducción de contenidos, y si un condensado de lo que el alumno ha asimilado de cada uno de los temas. Es importante que en este primer periodo el alumno consulte la legislación básica del curso, y de forma y muy especial, el RGPD de la UE de 2016, así como la Ley Orgánica 3/2018, y la propuesta de reglamento sobre Inteligencia artificial de la Unión Europea.

Trabajo 2 (mes de marzo) Este segundo trabajo tiene como objeto que el alumno lea y retenga los contenidos de los temas 12 a 19. Para ello deberá realizar un **esquema resumen de una extensión de alrededor de 3 páginas de cada uno de los temas**. Dado que la extensión de todos los temas no es la misma, puede ampliar el alumno, si lo considera oportuno, la extensión de los resúmenes, pero siempre que en ningún caso superen las 6 páginas. No debe ser una mera reproducción de contenidos, y si un condensado de lo que el alumno ha asimilado de cada uno de los temas. Es importante que en este primer periodo el alumno consulte la legislación básica del curso, y de forma y muy especial, el RGPD de la UE de 2016, así como la Ley Orgánica 3/2018, y la propuesta de reglamento sobre Inteligencia artificial de la Unión Europea

Trabajo 3 (mes de abril) **Comentario jurídico de una sentencia**, a su libre elección, de las ofrecidas en el apartado de jurisprudencia de la virtualización del Máster. Se valorará especialmente la apreciación de las interpretaciones y argumentaciones jurídicas que realiza la sentencia y el comentario de los aspectos menos claros de la misma, o aquellos que omite. La extensión no podrá ser inferior a 15 páginas. El esquema de análisis que debe seguirse es el siguiente: Breve comentario de los hechos objeto de la sentencia (4 páginas). Comentario de los fundamentos jurídicos (8 páginas) y valoración personal del conjunto de la sentencia y del fallo (3 páginas). Este último apartado tiene especial valoración en la nota del trabajo. No deben reproducirse *in extenso* el contenido de la sentencia, más allá de lo estrictamente necesario, ni tampoco de legislación.

Trabajo 4 (mes de mayo) Consiste en la realización de dos **casos prácticos**. Se deberá contestar por orden, fundamentando y razonando jurídicamente la respuesta de cada una de las cuestiones que se plantean. Caso práctico nº 1 La extensión de todas las respuestas habrá de ser superior a 10 páginas. Caso práctico nº 2 La extensión de todas las respuestas habrá de ser superior a 10 páginas. Deberán entregarse formando parte de un todo, es decir, como un único trabajo.

Trabajo 5 (mes de junio) El alumno deberá realizar un comentario de 3 documentos propuestos. Cada comentario debe tener una extensión mínima de 5 páginas. Se entregará formando parte de un todo, es decir, como un único trabajo. Aunque el alumno es libre en el comentario, deben primar en éste los aspectos jurídicos, y de forma concreta los relativos a los derechos y libertades fundamentales. Los documentos se ofrecen en el apartado de la virtualización del Máster denominado contenidos (12. Documentos para comentar).

Trabajo 6 (15 de septiembre). **Trabajo Fin de Máster** Consistirá en el desarrollo de un tema de libre elección por parte del alumno, siempre que coincida con los contenidos del programa del Máster y tenga carácter jurídico. Se valorarán especialmente las aportaciones y conclusiones personales a las que llega el alumno, las propuestas de regulación y la puesta de manifiesto, argumentada jurídicamente, de deficiencias en la regulación o en la aplicación del derecho, así como el uso de bibliografía relativa a la materia. El trabajo deberá de incluir obligatoriamente un apartado de conclusiones numeradas. Es muy conveniente en este trabajo el uso de doctrina con sus respectivas referencias en notas a pie de página. La extensión mínima de este trabajo será de 40 páginas.

El plazo de entrega de este trabajo es improrrogable, debido a la fecha de entrega de las actas del Máster.

7. Duración y dedicación

Inicio de curso: 1 de Diciembre. Fin de curso: 30 de Septiembre. Inicio de docencia: Mediados de enero Número de créditos ECTS: 60
Número de horas totales: 1.500

8. Equipo docente

Director/a

Director - UNED

REBOLLO DELGADO, LUCRECIO

Colaboradores UNED

Colaborador - UNED

CAPODIFERRO CUBERO, DANIEL

Colaboradores externos

Colaborador - Externo

SERRANO PEREZ, MARIA MERCEDES

9. Precio del curso

Precio de matrícula: 2.040,00 €.

10. Descuentos

10.1 Ayudas al estudio y descuentos

Se puede encontrar información general sobre ayudas al estudio y descuentos en [este enlace](#).

Debe hacer la solicitud de matrícula marcando la opción correspondiente, y posteriormente enviar la documentación al correo: descuentos@fundacion.uned.es.

11. Matriculación

Del 5 de septiembre de 2024 al 15 de enero de 2025.

Fundación UNEDC/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania, 1ª planta -

28003 Madrid

Teléfonos: +34913867275/1592

Correo electrónico: bsaez@fundacion.uned.es

<http://www.fundacion.uned.es>

12. Responsable administrativo

Negociado de Especialización.